



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2021

RES. H N° 1404/21

Expte. 4.593/21

**VISTO:**

El resultado de la Contratación Directa FH 12/21 relacionada con la adquisición de equipos, insumos y repuestos informáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras FH N° 13/21, que rola a fs. 6/8 y que cuenta con la debida autorización de autoridad competente;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 1232/21, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito, lo cual rola a fs. 25 del presente expediente;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16 y Artículo 2 de la Resolución CS 161/20;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en las presentes actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 20.537, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01, corresponde emitir el presente acto administrativo;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** lo actuado en el presente expediente mediante el cual se tramita la adquisición de equipos, insumos y repuestos informáticos para distintas áreas de la Facultad de Humanidades.



..///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

..//

RES. H N°: 1404/21

Expte. 4.593/21

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 12/21 la compra de equipos, insumos y repuestos informáticos para destinarse a distintas áreas administrativas y académicas de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las siguientes firmas:

- 1.- **NOVA INFORMATICA SA, CUIT 30-62155898-2**, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 411 de la ciudad de Salta, los reglones: 1 (1 unidad), 3 (8 unidades), 6 (3 unidades), 7 (1 unidad) y 10 (25 unidades) por la suma total de pesos un millón trescientos diecisiete mil doscientos noventa y siete con 31/100 (\$ 1.317.297,31).
- 2.- **TECNOGRAF SA, CUIT 33-68124698-9**, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, los reglones: 4 (24 unidades), 5 (14 unidades), 8 (4 unidades) y 9 (50 unidades), por la suma total de pesos trescientos setenta y un mil novecientos setenta y seis con 00/100 (\$ 371.976,00).
- 3.- **NETCO SRL, CUIT 30-67304271-2**, con domicilio en calle Rivadavia N° 688 de esta ciudad, el reglón 2 (2 unidades) por la suma total de pesos cincuenta y un mil novecientos ochenta con 00/100 (\$ 51.980,00).

RESUMEN	
FIRMA OFERENTE	MONTO
NOVA INFORMATICA SA	1.317.297,31
TECNOGRAF SA	371.976,00
NETCO SRL	51.980,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.741.253,31</b>

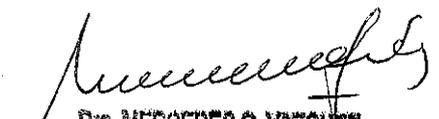
**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** el incremento de la cantidad a adjudicar del renglón 2 a 2 unidades, de acuerdo a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Informática; como así también, del 8 a 4 unidades y del reglón 9 a 50 unidades, por razones de oportunidad y conveniencia.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia.

**ARTICULO 5°.- REMITASE** copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

  
 Lic. IRMA T. NAHARRO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
 DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
 Facultad de Humanidades-UNSa



  
 Dra. MERCEDES O. VAZQUEZ  
 VICEDECANA  
 Facultad de Humanidades-UNSa